



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1648/2011

Montevideo, **04 ENE. 2013**

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa **Agropecuaria del Litoral S.A.** con número de RUT 214763790012, de modificar el numeral 5° de la Resolución del 7 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión debido a la demora en salir la resolución, por lo que la inversión no comenzó hasta tanto la misma no fuera publicada. -

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **Agropecuaria del Litoral S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1°.- Sustituyese el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **Agropecuaria del Litoral S.A.**, por el siguiente:

“Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2009 y el 30/06/2012.-“

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía

RD 005

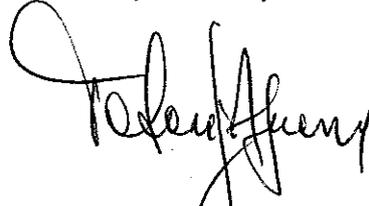
SÍRVASE CITAR
1648/11

VTO. P.
M.E.F.

y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca